

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh)
REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
ENERO DE 2020

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+) Más de CS	218,1954	202,9981	210,5966
		535,3829	496,7804	516,0817
E2	0-CS (+) Más de CS	272,7442	253,7478	263,2458
		535,3829	496,7804	516,0817
E3	0-CS (+) Más de CS	455,0755	422,2633	438,6694
		535,3829	496,7804	516,0817
E4	Todo consumo	535,3829	496,7804	516,0817
E5	Todo consumo	642,4595	596,1365	619,2980
E6	Todo consumo	642,4595	596,1365	619,2980

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CUENTE (*) (\$/kWh)
E1	535,3829	496,7804
E2	535,3829	496,7804
E3	535,3829	496,7804
E4	535,3829	496,7804
E5 y E6, Industrial y Comercial	642,4595	596,1365
Exenta de contribución	535,3829	496,7804

SECTOR NO RESIDENCIAL								
			NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)	NIVEL 3 (34.5 kV) (\$/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) (\$/kWh)
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	535,3829	496,7804	516,0817	426,5634	393,8513	341,2724
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	543,9360	505,3335	524,6348	434,2047	398,5626	342,8547
		Fuera de Punta	532,1304	493,5279	512,8292	423,7799	382,3305	332,8331
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	642,4595	596,1365	619,2980	511,8761	472,6216	409,5269
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	652,7232	606,4002	629,5618	521,0456	478,2751	411,4256
		Fuera de Punta	638,5565	592,2335	615,3950	508,5359	458,7966	399,3997
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	541,3062	502,7037	522,0050	431,8317	399,2266	
		Diurna	533,4539	494,8514	514,1527	424,9595	391,1104	
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	649,5674	603,2444	626,4060	518,1980	479,0719	
		Diurna	640,1447	593,8217	616,9832	509,9514	469,3325	

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007							
	Generación Gm,i,j	Transmisión Tm	Distribución Dn,m	Comercialización Cvm,i,j***	Pérdidas PRn,m,i,j	Restricciones Rm,j	CUvn,m,i,j
NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA	231,5960	33,6230	181,2888	47,8978	41,0427	-0,0654	535,3829
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	231,5960	33,6230	161,9876	47,8978	41,0427	-0,0654	516,0817
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	231,5960	33,6230	142,6863	47,8978	41,0427	-0,0654	496,7804
NIVEL 2	231,5960	33,6230	102,1414	47,8978	11,3706	-0,0654	426,5634
NIVEL 3	231,5960	33,6230	69,8613	47,8978	10,9386	-0,0654	393,8513
NIVEL 4	231,5960	33,6230	22,8609	47,8978	5,3601	-0,0654	341,2724
Cfmj (\$/factura)***	7030,8613						

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(*) No incluye en el Cargo por Uso de nivel 1 (Dt1) el componente de inversión (CDI1), conforme la Resolución CREG-097 de 2008

(**) Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con CODENSA S.A ESP, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.

(***): En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.

- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.

- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10% es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.

- En cumplimiento de la Resolución CREG-047 de 2004, a partir de la aplicación de las tarifas de agosto de 2004, los consumos de energía reactiva en exceso se liquidan con el componente Cargos por Uso de Distribución (Dt) con la respectiva contribución de solidaridad.

- Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2020 CON IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Cdl)										
RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2020		
	PUERTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾	Monofásico		88,161	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	58,785		
		Trifásico		173,188			Trifásico	64,251		
		Medida Indirecta		772,750		NO RESIDENCIAL	Medida Directa	69,709		
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO ⁽¹⁾	Monofásico	Bifilar y Trifilar	12,205			Medida Indirecta	173,349		
		Trifásico	Tetrafil	21,592			REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽³⁾ (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	115,794
			Bidireccional 5/100A Clase 1	28,094					Trifásico	224,920
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ⁽¹⁾	Monofásico	10/100A Clase 1 y 2	13,981	NO RESIDENCIAL	Monofásico		115,794		
			Bidireccional Activa	32,502				Trifásico	224,920	
		Trifásico	Bidireccional Activa y Reactiva	46,539		Medida Indirecta		Medida Indirecta	1,003,572	
			Multifuncional 30/150A Clase 1	111,912						
			10/100A Clase 1	25,874						
			Multifuncional 5/10A Clase 0.5S	142,608						
Bidireccional Activa 5/100A Clase 1			37,140							
Bidireccional Activa y Reactiva	54,516									
Parametrización Electrónicos	83,888									
Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Conexión		Tarifa 2020			
SITUACIONES ESPECIALES	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽¹¹⁾	Residencial		194,654	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ⁽⁸⁾	Monofásico		26,633		
		No Residencial		248,183		Trifásico		51,732		
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) ⁽¹⁾	Medida Semidirecta		282,103		MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽⁷⁾	Medida Indirecta		230,821	
		Medida Indirecta		410,328			Monofásico		115,794	
	INSPECCIÓN COMERCIAL ⁽¹¹⁾	Residencial		76,563	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN		Trifásico		224,920	
		No Residencial		91,084			Medida Indirecta		1,003,572	
	EN TUS MANOS ⁽⁸⁾	Residencial		31,643	Retiro de Sellos ⁽¹¹⁾⁽⁹⁾	Residencial	Monofásico	33,087		
		No Residencial	Medida Directa	31,643			Trifásico	36,687		
	Concepto	Conexión		Tarifa 2020		No Residencial	Medida Directa	40,681		
		Residencial	Medida Indirecta	87,089				Medida Indirecta	97,100	
	Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente ⁽¹¹⁾	Residencial		168,877			No Residencial	No Residencial	95,412	
		No Residencial		202,209					95,412	
	Entrega Especial ⁽¹⁰⁾⁽¹¹⁾	Residencial		5,538						
No Residencial			5,538							
MATERIALES	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2020						
	MEDIDOR (Sin calibración) ^{(8) (11)}	Monofásico	10/100A Clase 1	41,851						
			Bifásico	10/100A Clase 1	140,040					
		Trifásico	10/100A Clase 1	195,694						
			Multifuncional 30/150A Clase 1	947,921						
			Multifuncional 5/10A clase 0.5S	906,486						
	SELLO ⁽¹¹⁾			957						

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2020 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Cdl)									
RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2020	
	PUERTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾	Monofásico		89,161	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	48,399	
		Trifásico		173,188			Trifásico	53,992	
		Medida Indirecta		772,750					
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO ⁽¹⁾	Monofásico	Bifilar y Trifilar	10,256		REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽³⁾ (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	NO RESIDENCIAL	Medida Directa	58,579
		Trifásico	Bidireccional 5/100A Clase 1	22,760				Medida Indirecta	145,671
			Tetrafil	18,145					
		Monofásico	10/100A Clase 1 Y 2	11,749	RESIDENCIAL		Monofásico	115,794	
			Bidireccional Activa	27,313			Trifásico	224,920	
			Bidireccional Activa y Reactiva	39,109					
CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ELECTRONICO ⁽¹⁾	Trifásico	Multifuncional 30/150A Clase 1	94,044	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽³⁾ (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	NO RESIDENCIAL	Monofásico	115,794		
		10/100A Clase 1	25,104			Trifásico	224,920		
		Multifuncional 5/10A clase 0.5S	119,839						
	Monofásico	Bidireccional Activa 5/100A Clase 1	31,210		NO RESIDENCIAL	Trifásico	224,920		
		Bidireccional Activa y reactiva	45,811			Medida Indirecta	1,003,572		
		Parametrización Electrónicos	70,494						
SITUACIONES ESPECIALES	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Conexión		Tarifa 2020	
	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽¹¹⁾	Residencial		163,574	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ⁽⁸⁾	Monofásico		26,633	
		No Residencial		208,557		Trifásico		51,732	
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) ⁽¹⁾	Medida Semidirecta		237,062		Medida Indirecta		230,821	
		Medida Indirecta		344,813		Monofásico		115,794	
	INSPECCIÓN COMERCIAL ⁽¹¹⁾	Residencial		64,338	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽⁷⁾	Trifásico		224,920	
		No Residencial		76,541		Medida Indirecta		1,003,572	
	EN TUS MANOS ⁽⁸⁾	Residencial		26,591	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2020
		No Residencial	Medida Directa	26,591		Residencial	Monofásico		27,804
			Medida Indirecta	73,184		Trifásico		36,404	
					No Residencial	Medida Directa		33,665	
						Medida Indirecta		81,597	
	Concepto	Conexión	Tarifa 2020		Retiro de Sellos ⁽¹¹⁾⁽⁹⁾	Residencial		80,179	
	Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente ⁽¹⁾	Residencial		141,913		No Residencial		80,179	
		No Residencial		169,824					
	Entrega Especial ^{(10) (11)}	Residencial		4,654					
		No Residencial		4,654					
MATERIALES	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2020					
	MEDIDOR (Sin calibración) ^{(8) (11)}	Monofásico	10/100A Clase 1	35,169					
		Bifásico	10/100A Clase 1	117,681					
			10/100A Clase 1	164,448					
		Trifásico	Multifuncional 30/150A Clase 1	796,572					
			Multifuncional 5/10A clase 0.5S	761,753					
	SELLO ⁽¹¹⁾			804					

*NOTAS:

- Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.
- Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida Indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
- Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, fallida, reprogramar, adecuar.
- Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
- Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
- Corresponde a la conexión del servicio de una cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.
- Incluye solo material.
- Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
- Incluye IVA del 19%.

TARIFAS POR MANIOBRAS CUMPLIMIENTO CREG 038 DE 2014 VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO 2020						
PRECIO AL PÚBLICO (\$Cdl)						
	Caso	Tipo de día	BOGOTÁ		CUNDINAMARCA	
			Valor		Valor	
1	Día Hábil	Día	\$	2.817.899	\$	1.801.869
		Noche	\$	3.804.164		ND
	Día No Hábil	Día	\$	3.945.059	\$	2.522.616
		Noche	\$	5.325.829		ND
2	Día Hábil	Día	\$	3.739.713	\$	3.651.878
	Día No Hábil	Día	\$	5.235.598	\$	5.112.629
3	Día Hábil	Día	\$	5.890.166	\$	6.633.035
	Día No Hábil	Día	\$	8.246.232	\$	9.286.249